

Versión: 05

Código:
GTH- F- 074

Proceso Gestión de Talento Humano

Formato Entrega de Bienes e Información de Ejecución Contractual por el Contratista

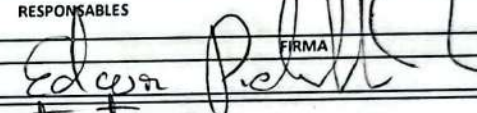
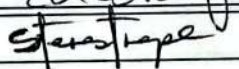
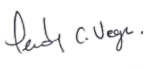
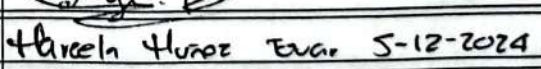
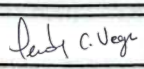
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: WILMER GONZALEZ BECERRA IDENTIFICACIÓN
CIUDAD Cali FECHA 05/12/2024 REGIONAL VALLE 16986927

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO: Centro de Gestion Tecnologica de Servicios

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO: COL. PCCNTR. 5784517 de 2024

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO ☒ CESIÓN ☐ LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO ☐ TERMINACIÓN UNILATERAL ☐

DEPENDENCIA SENA	Marcar con x	NOMBRES Y APELLIDOS	RESPONSABLES
GESTIÓN DE TIC	☒	Edwin Piedrahita Mesa	
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS	☒	Esther Ruth Restrepo Castro	
ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del Contrato en las Regionales y Centros de Formación) SECRETARÍA GENERAL	☒	Leidy Carolina Vega Vasquez	
ALMACÉN E INVENTARIOS	☒	Generar reporte de https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargo.	
SERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES (Administración de edificio; Contratación)	☐		
CONTABILIDAD	☐		
TESORERIA	☐		
COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/ACADÉMICA	☐	Leidy Carolina Vega	
BIBLIOTECA	☒	Luz Edith Guiral Gómez	
OTRO: VIATICOS	☒	Claudia Marcela Muñoz	
OTRO	☐		
SUPERVISOR DE CONTRATO	☒	Leidy Carolina Vega Vasquez	

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) WILMER GONZALEZ BECERRA identificado(a) con CC. 16986927 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 6 de Diciembre de 2024 a las 00:50:21

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.